

**ASUNTO: NUEVAS MODALIDADES DE PAGO DE  
LOS SERVICIOS DE ASESORIA FISCAL  
PARA EL AÑO 2012**

Se comunica que, a partir de enero de 2012, la Demarcación de Gran Canaria, procederá a modificar la modalidad de pago de los servicios de Asesoría Fiscal.

Con carácter general, se dejará de prestar servicio a todos aquellos usuarios que no estén al corriente del pago de las cuotas, hasta que se proceda al abono de la deuda íntegra o bien se presente propuesta de abono alternativa.

Las nuevas modalidades de pago son las siguientes;

1. ANUAL; **Supone una bonificación del 15%** a aquellos Colegiados y Sociedades que abonen el servicio anual por adelantado. Deberán realizar en el mes de enero un ingreso en la cuenta de la Caja de Arquitectos nº 3183 3500 21 0000244384, indicando nombre y número de colegiado o sociedad.  
Los importes a ingresar dependiendo de la modalidad del servicio utilizado son los siguientes:

	Anual	Bonificación 15%	Anual Bonificado a pagar
Básico	115,32€ (9,61€/mes)	17,29€	<b>98,03€</b>
Completo	461,04€ (38,42€/mes)	69,15€	<b>391,89€</b>
Sociedades	701,88€ (58,49€/mes)	105,28€	<b>596,60€</b>

2. PAGO FRACCIONADO TRIMESTRAL; (sin bonificación), se girarán los 15 primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre, los recibos correspondientes al trimestre.

	Trimestral
Básico	28,83€€
Completo	115,26€
Sociedades	175,47€

Si alguno de los recibos fraccionados viniera devuelto, dejarán de prestarse los servicios de forma automática.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

JUNTA DEMARCACIÓN GRAN CANARIA